

**EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATO EN ESCUELA PROFESIONAL DUAL PROYECTO DSTINO-II
POR ESTAR REALIZANDO CURSO DE FORMACIÓN**

Advertido error en el listado de excluidos por estar participando en curso de formación, debemos incluir, en el mismo, al siguiente candidato:

DNI****	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****015P	PORTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	Estar realizando curso de formación

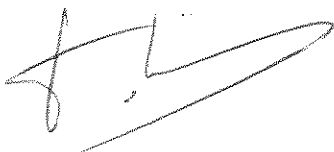
Transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se procede a la exclusión definitiva del proceso de selección como alumno trabajador para la Escuela Profesional Dual Proyecto DSTINO-II del candidato anteriormente relacionado, quedando sin efecto su inclusión en el listado definitivo de preseleccionados y la consiguiente citación a entrevista.

Según el artículo 21.7 de la Orden de 26 de noviembre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura: "Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el Grupo de Trabajo Mixto, cuyos acuerdos agotarán la vía administrativa."

En Cáceres a 1 de septiembre de 2.022

El Grupo Mixto de Trabajo

Fdo. La Presidenta



El Secretario

